ACTA No. 4145.020.14.61.188	FECHA:	03/oct/2023
	HORA INICIAL:	03:00 pm
	HORA FINAL:	04:00 pm
OBJETIVO: Realizar seguimiento de recomendaciones de asistencia técnica a la EAPB Asmet salud y análisis de los indicadores de consulta odontológica en gestantes en la EAPB	LUGAR: EAPB Asmet salud	

ASISTENTES: Luisa Fernanda Morales Llanos – Contratista, Luz Angela Cardona – Profesional Líder de riesgo, David Fernando Sánchez – Profesional de riesgo Departamental Referente salud bucal Cali

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Seguimiento Recomendaciones Asmet salud
2. Reporte COP
3. Indicadores de consulta odontológica en gestantes
4. Información Prevención del dengue
5. Anexos Pantallazos

DESARROLLO:

1. La Dra. Luisa Fda Morales, de la secretaria de salud del Distrito especial de Santiago de Cali, dio inicio a la reunión con la EAPB Asmet salud, para realizar por segunda vez el seguimiento de recomendaciones, los cuales fueron:
 - Recolección y análisis de la información en cuanto a las metas en salud bucal contempladas en el nuevo plan decenal de salud pública
 - Realizar acciones de capacitación con su red de prestadores frente al nuevo plan decenal de Salud pública, la resolución por medio de la cual se adopta y en el documento de Orientaciones para la Valoración, Registro, Reporte, Calculo, Interpretación y Uso del COP por persona y en el Documento de Lineamiento para el Uso controlado de la Amalgama Dental.
 - Realizar la capacitación de un referente específico para el componente de Salud Bucal, con el perfil requerido, para disminuir las debilidades encontradas en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Implementación de los diferentes Lineamientos del orden Nacional, Departamental.

Por parte de la EAPB Asmet salud, la jefe Luz Angela Cardona explico que ya están trabajando en los diferentes procesos mencionados anteriormente, ya que el profesional de riesgo David Fernando Sánchez será el encargado del componente de salud bucal de la entidad Asmet salud, la socialización de lineamientos de salud bucal a los prestadores lo realizaran en el mes de noviembre del presente año.

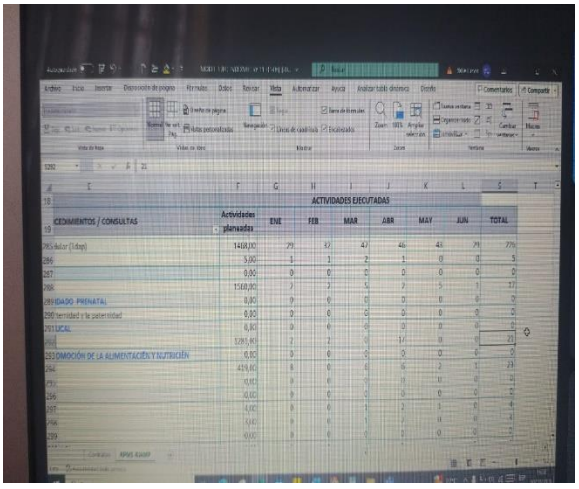
2. De igual manera se le informo a la EAPB realizar el reporte de COP del año 2023 al ente territorial al correo de la Dra. Hepzy Lizeth Ospina Salazar referente de salud bucal de la secretaria de salud pública distrital de la ciudad de Cali hepzy.ospina@cali.gov.co

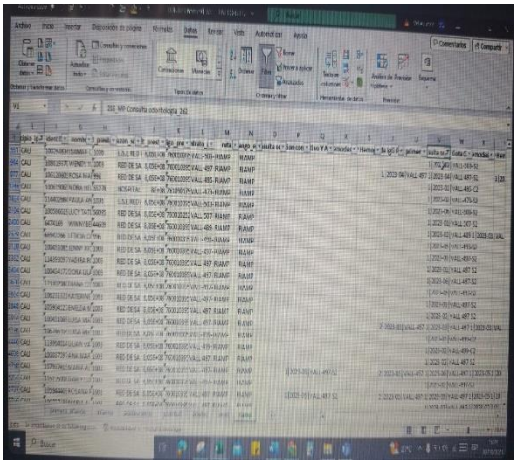
3. Se consulto con la EAPB Asmet salud, como están los indicadores de consulta odontológica en las gestantes. La entidad expreso que están promoviendo estrategias de seguimiento mensual en las citas odontológicas con esta población para el mejoramiento de los indicadores.

4. Se compartió información de cómo prevenir el dengue, se solicitó transferir información a la comunidad

5. Anexos Pantallazos:

 Consolidación de reporte de Cohorte materno





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
N/A	N/A	N/A

Firmas (responsables)

LUISA FERNANDA MORALES
Contratista
Secretaría de Salud del Distrito Especial Santiago de Cali

LUZ ANGELA CARDONA
Líder de Riesgo
EAPB Asmet salud

DAVID FERNANDO SANCHEZ
Responsable componente salud bucal
EAPB Asmet salud

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (x) folio

Elaboró: Luisa Fda Morales - Contratista
Revisó: Hepzy Lizeth Ospina – Odontóloga

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **PROGRAMA DE SALUD ORAL** **FORMATO DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS EN SALUD BUCAL**	En revision	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revision

FORMATO DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS EN SALUD BUCAL

PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES

PROFESIONAL QUE ATIENDE LA VISITA: Luz Angela Cardona

ENTIDAD : **EAPB Asmet Salud** **TIPO: EPS ___X___ PRESTADOR PRIVADO _____ PRESTADOR PUBLICO _____**

INCUMPLIMIENTO O HALLAZGO	ACTIVIDAD DE MEJORAMIENTO PROPUESTA	EJECUTADA	NO EJECUTADA	PARCIALMENTE	AVANCE	COMPROMISOS PENDIENTES
•Recolección y análisis de la información en cuanto a las metas en salud bucal contempladas en el nuevo plan decenal de salud pública •Realizar acciones de capacitación con su red de prestadores frente al nuevo plan decenal de Salud pública, la resolución por medio de la cual se adopta y en el documento de Orientaciones para la Valoración, Registro, Reporte, Calculo, Interpretación y Uso del COP por persona y en el Documento de Lineamiento para el Uso controlado de la Amalgama Dental. •Realizar la capacitación de un referente específico para el componente de Salud Bucal, con el perfil requerido, para disminuir las debilidades encontradas en la Implementación de los diferentes Lineamientos del orden Nacional, Departamental.	La entidad tiene referente para el componente de salud bucal, el cual realizara en el mes de noviembre la socializacion requerida a los prestadores	X				Ninguno

RESUMEN DE COMPROMISOS AUN PENDIENTES (DEBE INCLUIR LOS PENDIENTES REFERENCIADOS EN EL PUNTO ANTERIOR MAS AQUELLAS ACCIONES DE MEJORA QUE NO HAN SIDO EJECUTADAS EN NINGUN GRADO)	RAZON DEL NO CUMPLIMIMIENTO	REPROGRAMADO PARA LA FECHA	RESPONSABLE EN LA ENTIDAD
Ninguno			

LUISA FERNANDA MORALES LLANOS
PROFESIONAL QUE REALIZA EL SEGUIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 38.595.819

FECHA DE VISITA DE SEGUIMIENTO : 03/ Octubre /2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.